



ID DOC : 138865

## CARTA N° 54 / 2023

**Fecha:** SANTIAGO, 28 de Marzo de 2023

**Ant.:** Su solicitud N° AJ012T0001940, de 06 de marzo de 2023.

**Sr.  
Rodrigo Guzmán Fernández  
Presente**

De mi consideración,

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado su solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, de fecha 06 de marzo de 2023, en la cual señala: *"Solicito acceso a ejemplos de Cuestionario de Calidad y contexto de la Educación 2022 para apoderados, alumnos y docentes con la finalidad de crear encuestas de satisfacción similares que nos permitan asegurar la calidad de la educación que estamos impartiendo como unidad educativa.*

*Observaciones: Cuestionario de Calidad y contexto de la Educación 2022. Creado por la agencia de calidad, aplicado el año 2022 en soporte digital."*

Al respecto, en el siguiente enlace podrá descargar los cuestionarios solicitados.

<https://drive.google.com/drive/folders/1NwjVKTjPIRNU3vQuzdXujRtANBaRdUTv?usp=sharing>

Saluda atentamente a usted,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo  
RES N° 164, de 08 de septiembre de 2017**



**Francisco Daniel Alvarado Avalos**

Jefe Departamento Jurídico  
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva  
**Agencia de Calidad de la Educación**

28/03/2023 15:49

**CVE 220266**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

MIL

Distribución:

1. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)

---

**CVE 220266** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 e incluye firma electrónica avanzada.